



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-0941-O

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

**Asunto:** Resolución de la Comisión de Ordenamiento Territorial No. SGC-ORD-019-COT-011-2024

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

Estimada Secretaria General:

1.- En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0640-M de fecha 2 de abril de 2024, que hace referencia a la sesión Ordinaria No. 019, llevada a cabo el día lunes, 01 de abril de 2024, en su parte pertinente cita:

*[...] "Avocar conocimiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN"; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Procuraduría Metropolitana, Administración General, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Dirección Metropolitana de Catastro, y, al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para que emitan los informes técnicos y jurídicos de ser el caso, en el término de 05 días, y siga el trámite correspondiente." [...]*

2.- Por lo expuesto, una vez revisada la documentación anexa y específicamente el proyecto de ordenanza: "ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN", me permito informar que:

i) En el ámbito de competencia de esta Dirección Metropolitana, no se evidencia observaciones de carácter financiero, para la consecución de la aprobación de la referida



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-0941-O

Quito, D.M., 10 de abril de 2024

ordenanza.

3.- La Dirección Metropolitana Financiera, ratifica su compromiso de apoyo y de trabajo, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**DIRECTORA METROPOLITANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2024-0640-M

Copia:  
Señora Ingeniera  
Jeanneth Judith Guzmán Toasa  
**Tesorera Metropolitana  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señor Abogado  
Jorge Bladimir Velastegui Molina  
**Funcionario Directivo 8  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Bladimir Velastegui Molina	jbvm	DMF	2024-04-10	
Revisado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	MCTL	DMF	2024-04-10	
Aprobado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	MCTL	DMF	2024-04-10	

